

RESOLUCIÓN NÚMERO 0473 DE 2023
(29 DE MARZO DE 2023)

"Por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y actuaciones que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante circular 005 del 06 de febrero de 2023 emitida por la Dirección Gestión del Talento Humano, se comunicó la autorización dada por el Rector de adelantar labores los sábados 11, 18 y 25 de marzo de 2023, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm., en sustitución de los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, correspondientes al período de receso por semana santa.
2. El periodo citado anteriormente, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 546 de 1971, modificado por el artículo 1 de la ley 31 de 1971, corresponde a vacancia judicial que se surte en los órganos jurisdiccionales del país.
3. Que el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

SUSPENDER la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, como diligencias programadas a partir del 3 al 5 de abril, inclusive, conforme lo expresado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ADJUNTAR copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO TERCERO:

PUBLICAR esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

COMUNÍQUESE

Dada en Ibagué, a los 29 días del marzo de 2023.

EL RECTOR,

¡Construimos la universidad que soñamos!

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

MARCELA BARRAGÁN URREA

Jefa Dirección Gestión de Talento Humano

Elaboró: Daniela Ortiz / Revisó: Viviana Carranza

DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO

Jefe Oficina Jurídica y Contractual

FAJ-RES-392